

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

### Propósito

Proteger y promover los derechos y dignidad de todas las personas involucradas en y afectadas por las operaciones de la empresa, asegurando prácticas éticas y responsables en toda la organización.

### Políticas

ESGARI establece un compromiso de respeto con los derechos humanos y estándares laborales amparados en la Constitución de la República de México, la ley y el reglamento de la STPS y las normativas y estándares internacionales.

En la empresa procuramos no infringir, directamente o por complicidad, los derechos humanos y estándares laborales de nuestros públicos internos (colaboradores, contratistas y proveedores) y personas que conforman los públicos externos (clientes, consumidores, comunidades en donde operamos, Asociaciones Civiles y empresariales, funcionarios de gobierno).

### Criterios y responsabilidades

#### Derecho laboral

Promovemos con los públicos internos principios de justicia y respeto, fomentamos la diversidad en los lugares de trabajo, apoyamos un entorno libre de acoso, violencia e intimidación y reconocemos los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva, no discriminación, prohibición del trabajo forzado y trabajo infantil, los cuales forman parte de las políticas de empleo que se ajustan a las leyes nacionales aplicables y son coherentes con la normativa laboral internacionalmente aceptada.

Pagamos salarios (horas extras) y prestaciones que cumplen con la normativa nacional y jornadas de referencia de la industria local. Los colaboradores reciben en formato digital (o puede solicitar impreso a Capital Humano) los detalles de su salario y deducciones por impuestos, beneficios, etc., así como contratos escritos o documentos de trabajo cuando lo exige la ley.

La Empresa prohíbe el uso de prácticas engañosas o fraudulentas para la contratación de colaboradores, así como cualquier intento de retener o negar acceso a su identidad o documentos de inmigración.

### **Salud y seguridad**

Fomentamos lugares de trabajo seguros y saludables; los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes deben conocer y seguir las leyes y reglamentos de salud y seguridad aplicables, así como las políticas y normas de la empresa e informar de cualquier problema de salud y seguridad y responder de forma diligente. Los públicos internos (colaboradores, contratistas y proveedores) reciben capacitación sobre políticas y normas de salud y seguridad.

### **Protección de la privacidad de los empleados**

ESGARI protege la privacidad de los datos de los colaboradores, contratistas y proveedores los cuales utiliza con el único propósito de apoyar las operaciones de la empresa y proporcionarles beneficios.

### **Comunidades**

A través del relacionamiento con las partes interesadas que conforman las comunidades se busca conocer el impacto social, cultural, ambiental y económico de nuestras actividades en el contexto local, regional y nacional. A partir de la identificación de las expectativas de los grupos de interés, ESGARI responde a sus preocupaciones y trabaja para mejorar los beneficios y reducir los impactos negativos.

### **Resolución de quejas y disputas**

En ESGARI promovemos el uso del canal de denuncia anónimo para que las partes interesadas que ven o pueden llegar a ser afectadas por las actividades de la compañía cuenten con un mecanismo accesible y oportuno para canalizar su inquietud o queja.

Medios de contacto de canal de denuncias externo “Resguarda”: con el objetivo de asegurar una mayor fluidez y cercanía con los grupos de interés, ESGARI pone a disposición las siguientes opciones para realizar una queja dentro del canal de denuncias:

- **Líneas telefónicas:**

- 1) 800 1233312

- 2) 800 4440597

- Página web: [www.resguarda.com/etica.esgari](http://www.resguarda.com/etica.esgari)

- Correo electrónico: [etica.esgari@resguarda.com](mailto:etica.esgari@resguarda.com)

### **Debida diligencia**

La empresa se compromete a implementar mecanismos de debida diligencia que le permitan identificar posibles impactos sobre los derechos humanos y laborales de forma periódica, así como informar de forma abierta y transparente sobre los problemas e incidentes relacionados con los derechos humanos en el informe anual de sustentabilidad y fomentar canales de comunicación con los grupos de interés.

### **Normas relacionadas**

Para establecer esta responsabilidad, nos inspiramos en los principios de normas internacionales reconocidas en derechos humanos, tales como:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- Declaración de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y Aplicación del Marco de las Naciones Unidas "Proteger, Respetar y Remediar".